



San José, 20 de febrero de 1979.-

RESOLUCIÓN No 503/79.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N°3.031/79 que remite el Ejecutivo Comunal, en el cual adjunta, para ser considerado por este Cuerpo, proyecto de Decreto modificando la redacción dada al Decreto N°2320, referente a la instalación de carnicerías en los Centros Poblados del Departamento; **CONSIDERANDO:** que la iniciativa del mencionado Ejecutivo, radica en que al proyectarse el Decreto N° 2.320, se padeció error en la redacción del mismo, el que cambia sustancialmente el verdadero sentido de la norma; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (4 votos en 4); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N°2.333** quedando su articulado redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Modifícase el Art. 1º del Decreto N° 2.320 de fecha 9 de octubre de 1978, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 1º)- La Intendencia Municipal de San José, autorizará la instalación de carnicerías en los Centros Poblados del Departamento, en predios que no:

- a)- Sean frentistas a plazas y parque públicos.
- b)- Disten menos de 50 mts. de predios asiento de edificios públicos cuyo funcionamiento implique la presencia continua y numerosas de público.
- c)- Sean contiguos o frentistas a Hospitales o establecimientos de naturaleza similar
- d)- Sean contiguos o frentistas a un establecimiento comercial o industrial que por su actividad produzca alteraciones sensibles en el medio ambiente inmediato.
- e)- Sean contiguos o frentistas a edificios declarados de interés histórico nacional y/o departamental.

Artículo 2º).- Comuníquese, etc.-

Siendo la hora diecinueve y treinta minutos y no habiendo más asuntos para considerar, se levantó la Sesión.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-



SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTE
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

Oscar L. ASTENGO
Presidente-Ad-Hoc

Julio C. REBOLLO
Secretario

RBV. 17/05/07